

CIRCULAR

Nº GENERAL 807

Nº ANUAL 18/2023

Contenido exclusivo para asociados de CEEES.
Queda totalmente prohibida la difusión o reproducción total
o parcial del contenido sin el consentimiento expreso de
CEEES

Madrid, 30 de mayo de 2023

**SOLICITUD INFORMACIÓN MEDICIONES DE EXPOSICIÓN A
AGENTES CANCERÍGENOS**

Estimado presidente,

El pasado día 16 de mayo tuvimos una reunión el grupo de trabajo que estamos haciendo el seguimiento de la evolución que está teniendo en nuestro sector la presencia de agentes cancerígenos en nuestras instalaciones, especialmente benceno y humos diésel. La reunión tuvo lugar a raíz de la publicación de la nueva [Guía Técnica de Agentes Cancerígenos](#), así como de los nuevos valores límites.

Parece ser que la interpretación que está haciendo la administración de dicha Guía Técnica es bastante restrictiva para los intereses de nuestras empresas, de tal manera que, debido a la presencia de agentes cancerígenos como el benceno en la gasolina, todas las empresas debemos aplicar las medidas de protección a dichos agentes que se incluyen en dicha guía.

Y ello con independencia del resultado de las mediciones y de la exposición que puedan tener los trabajadores a dichos agentes. O quizá deberíamos decir “y ello con independencia de la inexistencia de exposición de los trabajadores a dichos agentes cancerígenos que están dando los resultados que se realizan”. En cualquier caso al entender la Administración que se trata de puestos de trabajo involucrados directamente en actividades con cancerígenos se están exigiendo esas mediciones.

Especialmente en dos territorios, Aragón y Navarra, la Administración ha requerido de manera generalizada a las empresas información y documentación en materia de cumplimiento de la normativa vigente y de las medidas a aplicar.

Las centrales sindicales cada vez más insistentemente nos están solicitando que adoptemos todas las medidas que contiene dicha guía de protección a los trabajadores frente a los riesgos de los citados agentes cancerígenos presentes en la gasolina, especialmente el benceno. Se trata de medidas como el lavado de los uniformes, doble taquilla, tiempo destinado a higiene de los trabajadores, etc.

Por todo ello, desde CEEES os solicitamos que traslades esta información a tus asociados



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE EMPRESARIOS DE
ESTACIONES DE SERVICIO

C-2318 3005 0807 SOLICITUD INFORMACIÓN MEDICIONES DE EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS

y les pidan que nos trasladen a través de vuestra asociación toda la documentación que tengan en esta materia para tener conocimiento y hacer un seguimiento interno de su evolución, con el objetivo de poder tratarla y estudiarla internamente y así poder ofrecer la mejor respuesta a los problemas que se puedan generar en el cumplimiento de la norma. Ni que decir tiene que esa información que solicitamos será tratada de forma anonimizada y absolutamente confidencial.

Gracias por tu colaboración,

Miguel Ángel Calle García
Asesor Laboral de CEEES